



Criterios y fases de la licitación para la contratación de ganaderos en áreas y líneas cortafuegos sobre montes públicos gestionados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

La licitación destinada a la contratación de ganaderos para el servicio de mantenimiento de áreas y líneas cortafuegos en las distintas zonas de pastoreo, dispondrá de dos fases. En la primera, se revisará toda la documentación referida al punto denominado “*Criterios de solvencia técnica*”. Y en la segunda fase, se efectuará la revisión de la documentación referida al punto denominado “*Documentación complementaria a aportar por parte del ganadero*”.

El ganadero deberá entregar simultáneamente toda la información disponible de la exigida en los puntos A) Criterios de solvencia técnica y B) Documentación complementaria a aportar por parte del ganadero, dentro del plazo de fecha establecido para la entrega.

En la primera fase, el ganadero deberá presentar toda la información expuesta como solvencia técnica y además deberá cumplir satisfactoriamente los criterios requeridos. En el supuesto en el que no se cumpla algún requisito establecido, o que falte documentación necesaria para la justificación de algún criterio, implicará automáticamente la exclusión del ganadero de la licitación.

En caso de existir más de un ganadero que supere la solvencia técnica en cada zona de pastoreo licitada, se iniciará la segunda fase, que consistirá en la valoración de la documentación aportada según el punto B. De acuerdo, a dicha valoración según los criterios generales de evaluación, se determinará al ganadero adjudicatario.



A) Criterios de solvencia técnica

Será necesario que el ganadero para su inclusión en este proceso de licitación, presente documentación que justifique adecuadamente los siguientes aspectos que se relacionan a continuación:

- a) Código de explotación y tipo de ganado.
- b) Estado sanitario actual del ganado que se emplee para este servicio. Deberá ser igual o superior a M3 o T3.
- c) Carga ganadera mínima exigida acorde a la superficie a sobrepastorear mediante ganadería, y en su caso el tipo de ganado (mayor o igual de 0,25 UGM/ha. y año)
- d) No presentar en la actualidad litigios y expedientes abiertos con la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y/o Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- e) Efectuar presencia junto al ganado durante la acción de sobrepastoreo en el monte.

Documentación a presentar (criterios de solvencia técnica)

- a) Fotocopia del libro de registro de la explotación o información procedente de la aplicación PIGGAN de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
- b) Certificado veterinario o documento que así lo acredite.
- c) Fotocopia censo ganadero de la explotación o información procedente de PIGGAN.
- d) Declaración Jurada, según Anexo I.
- e) Declaración Jurada, según Anexo II.



B) Documentación complementaria a aportar por parte del ganadero

La siguiente documentación, en caso de disponerla el ganadero, la aportará éste en la fase de licitación, y servirá para que en caso de varios ofertantes que cumplan los requisitos de características técnicas requeridas, se pueda seleccionar al ganadero adjudicatario:

1. Cumplimiento favorable de sobrepastoreo en áreas y líneas cortafuegos en años anteriores.
2. Disponer de la documentación que acredite al ganadero como gestor de ganadería ecológica en los últimos 10 años.
3. Acreditar la participación en la Escuela de Pastores con aprovechamiento satisfactorio, o haber participado como pastor-tutor en la formación impartida en dicha Escuela.
4. Pertenecer o haber pertenecido a grupos de protección y conservación de la Naturaleza, en los últimos 5 años.
5. Pertenencia del ganadero a Asociaciones de defensa de razas ganaderas autóctonas o en peligro de extinción.
6. Disponer de la documentación que acredite formación de bienestar animal impartido por Organismo Oficial u otra Entidad Homologada.

Para justificar los apartados anteriores, el ganadero deberá presentar la documentación que así lo acredite.

Criterios generales de evaluación

Parámetro nº	Descripción	Documento acreditativo
1	Cumplimiento en las experiencias de pastoreo controlado durante el año anterior y de modo satisfactorio.	Copia del contrato y comunicación de resultados del último año, entre ganadero y Agencia de Medio Ambiente y Agua.
2	Disponer de la documentación ganadera que le faculta como gestor de ganadería ecológica en los últimos 10 años.	Copia del certificado que así lo acredite
3	Haber sido alumno de la Escuela de Pastores con aprovechamiento satisfactorio, o participado como pastor-tutor en la formación impartida en dicha Escuela.	Copia del certificado que así lo acredite por parte de la entidad organizativa.
4	Pertenencia a grupos de protección y conservación de la Naturaleza, en los últimos 5 años.	Copia del certificado que así lo acredite según organización.
5	Pertenencia del ganadero a Asociaciones de defensa de razas ganaderas autóctonas o en peligro de extinción	Copia del certificado que así lo acredite por parte de la entidad protectora.
6	Disponer de la documentación de haber impartido dicha formación.	Copia del certificado que así lo acredite



Parámetro nº	Peso (%)	Puntos de la valoración de los parámetros complementarios				Descripción de la evaluación de los parámetros complementarios			
		Óptimo	Bueno	Medio	Nulo	Óptimo	Bueno	Medio	Nulo
1	40	10	7,5	5	0	Cumpl. Óptimo (>75-100%)	Cumpl. Bueno (>50-75%)	Cumpl. Medio (>25-50%)	Cumpl. Nulo (<=25%)
2	25	10	7,5	5	0	En vigor, desde hace más de 5 años	En vigor, desde 1 a 5 años.	En proceso de tramitación.	No dispone
3	20	10	0	0	0	Sí			No
4	5	10	7,5	5	0	Más de 4 años	de 2 a 4 años	De 0 a 2 años	No pertenece
5	5	10	0	0	0	Pertenencia ganadero a asociación de defensa de razas autóctonas o en peligro de extinción			No
6	5	10	0	0	0	Sí			No